



PROYECTO ESPECIAL
CHIRA PIURA

85
668
369

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 19 de diciembre del 2022.

INFORME N° 001/2022-GRP-PECHP-406000-CS

A : Señor Ing.
SAUL LABAN ZURITA
Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura

DE : Señor Ing.
JUAN CARLOS HINSBE UBILLUS
Presidente del Comité de Selección.

ASUNTO : **INFORMA CAUSAS DE DECLARACION DE DESIERTO.**
CONCURSO PUBLICO N° 008/2022-GRP-PECHP-406000,
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DRENES PARALELOS AL
CANAL NORTE.

REFERENCIA : Acta de Presentación, Evaluación y Declaración de Desierto del 16.12.22 de la CP. N° 008/2022-GRP-PECHP-406000.

GOBIERNO REGIONAL PIURA PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA TRÁMITE DOCUMENTARIO INGRESADO	
19 DIC 2022	
REGISTRO 2756	HORA 16:05 pm

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en mi calidad de Presidente del Comité de Selección, designado a través de la Resolución Gerencial N° 174/2022-GRP-PECHP-406000, con la finalidad de informar acerca de las posibles causas que no permitieron la conclusión del Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 008/2022-GRP-PECHP-406000, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DRENES PARALELOS AL CANAL NORTE.**

A.- ANTECEDENTES

Que, con Resolución Gerencial N° 174/2022-GRP-PECHP-406000 del 08 de noviembre del 2022, la Gerencia General aprueba el Expediente de Contratación para la indicada contratación.

Que, con Memorando N° 837/2022-GRP-PECHP-406000 del 02 de noviembre del 2022, la Gerencia General aprueba las Bases Administrativas del referido procedimiento de selección, y dar inicio los trámites correspondientes para su convocatoria.

Que, según Acta de Presentación de Ofertas y Declaración de Desierto de fecha 22 de diciembre del 2021, se verificó que se registraron los siguientes participantes a través del SEACE:

Nº	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE REGISTRO
1	20525633561	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.	10/11/2022
2	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/11/2022
3	10441599159	FABIAN NACION FRANCO	13/11/2022
4	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	13/11/2022
5	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/11/2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	16/11/2022
7	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	17/11/2022
8	20529836814	CONSTRUCTORA PALAZ W Y J S.R.L.	21/11/2022
9	20604444234	JS CONSULTORIA & CONSTRUCCION E.I.R.L.	22/11/2022
10	20600955609	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ZOCAMAGA S.R.L.	25/11/2022
11	20483851171	SERVICIOS GENERALES VIVIANA EIRL	28/11/2022
12	20523535308	COPABANTI CONTRATISTA GENERAL E.I.R.L - COPCOGE E.I.R.L.	01/12/2022

Enseguida se revisa las ofertas registradas en el SEACE, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO DE LA PROPUESTA	OFERTA TECNICA Y ECONOMICA
1	CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.	ENVIADO	SI PRESENTÓ

A continuación, el presidente del Comité de Selección informa que procede a **NO ADMITIR** la propuesta del postor **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.** en merito a los fundamentos siguientes:

El postor **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.**, cumple con los documentos de presentación obligatoria, pero no cumple con los requisitos de calificación, respecto a acreditar la experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para acreditar la experiencia del postor presenta un contrato cuya descripción es la siguiente: Mantenimiento del acceso a zona turística las pocitas Máncora, el cual no se ajusta a servicios similares, el mismo que indica lo siguiente: movimiento de tierras, actividades de limpieza y descolmatación en canales, ríos y drenes.

Por lo antes expuesto el comité de selección en uso de sus facultades y de acuerdo al numeral 29.1 del artículo 29º de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia al artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por los antecedentes detallados **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 008/2022-GRP-PECHP-406000.

B.- ANALISIS

De los Términos de Referencia

1. Los Términos de Referencia fueron elaborados por la Dirección de Operación y Mantenimiento.
2. El Comité de Selección atendiendo la solicitud del Área Usuaría, procedió a elaborar las Bases Administrativas del Procedimiento, de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia alcanzados.
3. Que, durante el Procedimiento de Selección se registraron al proceso a través del SEACE 12 participantes.
4. Que, durante el Procedimiento de Selección presentaron ofertas a través del SEACE 01 postor.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

C.- CONCLUSION

Se concluye que las razones por las cuales se declaró Desierto el Procedimiento de Selección, están referidas a que el postor **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.** que registro su oferta en el SEACE, no acredita la experiencia del postor en la especialidad, de acuerdo a lo solicitado en las Bases administrativas.

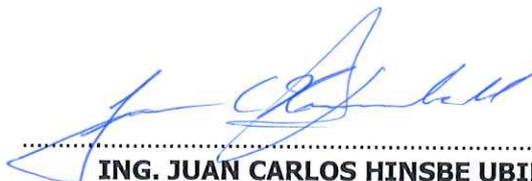
D.- MEDIDAS CORRECTIVAS

El Comité de Selección llevará a cabo un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, según lo normado en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo antes expuesto, su despacho debe remitir al área usuaria lo sucedido, que en este caso es la Dirección de Operación y Mantenimiento – División de Sullana, a fin de que evalúe los Términos de Referencia y de ser el caso se realicen los correctivos correspondientes, y en atención a ello, debe autorizar a este Comité de Selección para llevar a cabo la Segunda Convocatoria de dicho Procedimiento de Selección.

Es todo lo que se informa a usted, para los trámites correspondientes.

Atentamente,



ING. JUAN CARLOS HINSBE UBILLUS
Presidente de Comité de Selección
(RG N° 174/2022-GRP-PECHP-406000)